



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso de pertenencia de LILIA QUINTANA contra ANA LUCIA QUINTANA ORTIZ y otros Rad.73-585-40-89-001-2019-00001-00 (6221).

Aceptado por parte del doctor HEBERTH OVIEDO ZARTA el cargo de curador Ad-Litem, de las personas inciertas e indeterminadas de los demandados GUSTAVO QUINTANA y RAFAEL QUINTANA ORTIZ, dentro del presente proceso, se fija el día: ocho (08) de junio de 2023, hora 9:30. a.m., fin tome posesión del cargo.

Hecho lo anterior, por secretaria notifíquesele personalmente el auto admisorio de la demanda y córrasele el traslado respectivo.

Notifíquese,

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cc4017d0d72a159cd08522fe66160eac307ac36c442f2dc58811e246ec31594**

Documento generado en 24/05/2023 12:43:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>